

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 001	
Hora: 9:00 am	Fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Lugar:	Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal Remolino
Proceso:	Direccionamiento Estratégico
Objetivo:	Desarrollar Mesa Publica en el Municipio de Leiva, para interactuar con la comunidad y los diferentes actores, con el fin de dar a conocer la gestión, avances, logros y dificultades presentadas en los diferentes servicios que ofrece ICBF Centro Zonal Remolino en el Territorio.
Agenda: - Contexto institucional. - Contexto Rendición Publica de Cuentas y Mesas Públicas - Informe de gestión misional con enfoque territorial y diferencial. - Gestión administrativa - Avance en la política del modelo integrado de gestión - Ejecución financiera: presupuesto de funcionamiento e inversión. - Gestión contractual asociada a metas. - Ejecución de políticas, programas y proyectos: cumplimiento del PND y Objetivos de Desarrollo Sostenible. - Acuerdo de paz: avances en la implementación - Resultados mesas públicas, vigencia 2023 - Compromisos adquiridos: informe para el seguimiento - Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS - Espacio de participación de partes interesadas - Evaluación de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas - Cierre	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

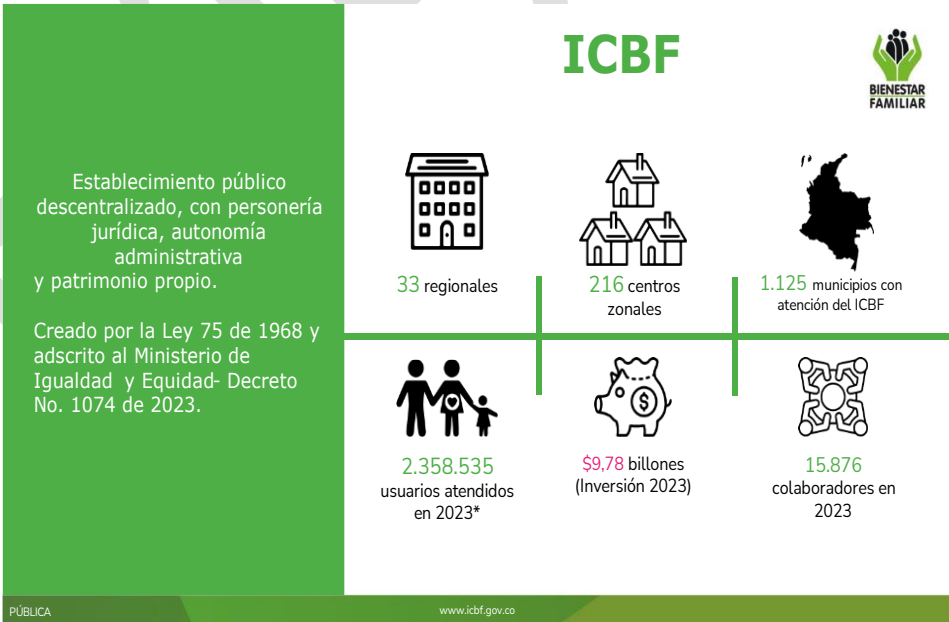
Desarrollo:

Saludo

Siendo las 09:00 am del día 25 de septiembre de 2024, se da inicio al desarrollo de la Mesa Pública de Rendición Publica de Cuentas, realizada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para tal efecto se encuentran presentes por parte del ICBF Centro Zonal Remolino: la Dra. Miriam Nidia Jojoa Yaqueno – Coordinadora, Héctor Hugo Botina Salas – Supervisor del Contrato Primera Infancia, Anyela Ivonne Huertas - Proceso Relación con el Ciudadano, Ana Patricia Alava Jarrin – Defensora de Familia, Mayra Alejandra Ortega Velásquez – Nutricionista, Marta Cardenas Salazar- Enlace de Asistencia Técnica a la Primera Infancia, Vanessa Gomez Gomez, Mayely Santacruz Ordoñez – Enlaces de seguimiento a la ejecución Técnica, Andres Sebastian Lopez Rivera – Enlace de seguimiento a la ejecución financiera, Ximena Gisella Muñoz Zamudio– Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Magda Paola Torres – Psicóloga Centro zonal Remolino..

1. Contexto institucional.

Se da un saludo a los presentes, y se inicia con dar a conocer que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual se define como un Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.
Creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Departamento administrativo para la Prosperidad Social - Decreto No. 4156 de 2011.
Se informa que la entidad a nivel nacional cuenta con 33 Regionales, 216 Centros Zonales, 1.125 municipios con atención de ICBF.



Se socializó la Misión y la visión de ICBF

MISION: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.

VISION: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.
En alienación estratégica se dio a conocer la población objeto, el objeto de los servicios, y los pactos establecidos en relación con el Plan Nacional de Desarrollo así:

Plataforma estratégica



MISIÓN	VISIÓN
Liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.	En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permiten el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes posicionándose como la generación de la vida, la paz y la justicia social.



Se continua con la socialización de los objetivos estratégicos

Plataforma estratégica



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.

Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.

Afanzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconocidas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.

Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.

Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.

Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.

Consolidar una cultura organizacional basada en principios de calidad, oportunidad, calidez, innovación e integridad para fortalecer sus programas y estrategias desde la gestión intra e inter institucional, la toma de decisiones basada en evidencia, la seguridad digital, la privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar y el trabajo digno de su talento humano.

Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.





¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Se socializa el modelo de transparencia y ética publica

La Coordinadora del centro zonal continua con su intervención manifestando que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su compromiso de lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública presenta el programa Transparencia y Ética Pública, regulado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, que modifica la ley 1474 de 2011, en su artículo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, articulo que contempla la obligatoriedad de todas las entidades Estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El programa está constituido por 7 componentes que le permiten al instituto contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales serán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los lideres del proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:



2. Contexto Rendición Publica de Cuentas y Mesas Públicas

Continua su socialización dando respuesta al interrogante ¿Qué es rendir cuentas?

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 2

Se continua con la socialización del marco normativo.



MARCO NORMATIVO

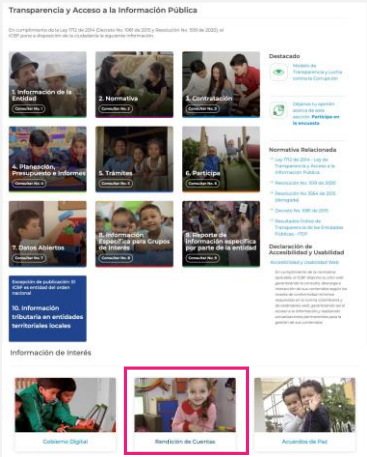
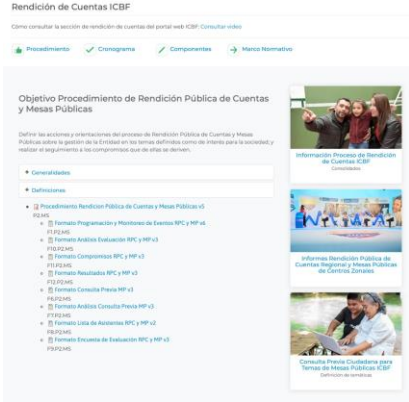
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Decreto 183 de 2015	Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
Ley 1755 de 2015	-Ley que regula el derecho fundamental de petición. -Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
Decreto 1499 de 2017	Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
Decreto 1081 de 2015	Metodología y estándares, que deben cumplir las entidades públicas: «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015».
Decreto 230 de 2021	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC),
Documento CONPES 167 de 2013	“Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.
LEY 2195 DE 2022	Programa de Transparencia y Ética Pública

www.icbf.gov.co

Se continua con la socialización dando a conocer a los asistentes el Micrositio de transparencia – página web.



Micrositio de Transparencia - Página web

www.icbf.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 2

3. Informe De Gestión Misional Con Enfoque Territorial Y Diferencial.

Procesos De Protección.

La profesional Ana Patricia Alava Jarrin, Defensora de Familia del Centro Zonal Remolino, brinda un cordial saludo a los presentes, e inicia su intervención dando a conocer la oferta institucional:

OFERTA INSTITUCIONAL PROTECCION

Para dar respuesta a las necesidades que se identifican en los procesos de protección, el centro Zonal Remolino cuenta con la siguiente oferta de servicios.

PROCESO PROTECCION



Para dar respuesta a las necesidades que se identifican en los procesos de protección, el centro Zonal Remolino cuenta con la siguiente oferta de servicios.

1. ATENCION EXTRAPROCESAL

- 1.1. Trámite de Conciliación, fuera del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
- 1.2. Trámite de Diligencia de Reconocimiento Voluntario
- 1.3. Trámite de formulación de demandas
- 1.4. Trámite de Restablecimiento Internacional de Derechos
- 1.5. Trámite para la Salida del País.

2. ASISTENCIA Y ASESORIA A LA FAMILIA



3.1 ATENCION EXTRAPROCESAL

Se adelantan por fuera del PARD

- 3.1.1 **Trámite de Conciliación, fuera del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos** (Alimentos, vistas, custodia, disolución de unión marital de hecho, separación de cuerpos y bienes)
- 3.1.2 **Trámite de Diligencia de Reconocimiento Voluntario** Es un acto mediante el cual el presunto padre de un niño, niña o adolescente se presenta ante la autoridad administrativa para declarar formalmente la paternidad respecto de ese menor de 18 años, sin necesidad de que medie demanda alguna con anterioridad. También aplica cuando el presunto padre es citado por la progenitora o a solicitud de notaría o registraduría para que adelante dicho reconocimiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 2

En los casos en que se logre el reconocimiento, se levanta un acta en la que se ordena inscribir el registro civil ante la notaría o registraduría; en caso contrario la autoridad administrativa deberá elaborar la demanda de investigación de paternidad o maternidad y remitirla a instancia judicial.

3.2 Trámite de formulación de demandas

3.2.1 Trámite de Restablecimiento Internacional de Derechos Es la solicitud de retorno al país de residencia habitual de un niño, niña o adolescente, o la regulación internacional de visitas para que, a través de la autoridad central y las autoridades judiciales del país donde el menor de edad se encuentra, se resuelva si debe retornar al país que lo requiere, cuando no hay el retorno voluntario a su lugar de residencia habitual.

3.2.2 Trámite para la Salida del País. El ICBF interviene frente a esta facultad y a través del defensor de familia solo cuando un NNA carezca de representante legal, se desconozca su paradero o no se encuentre en condiciones de otorgarlo. En estos casos la autorización del defensor de familia tendrá una vigencia de 60 días hábiles. Aunado a lo anterior, el defensor de familia podrá otorgar de plano el permiso de salida del país de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el NNA ingresa al programa de víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Cuando el NNA es desvinculado o testigo en procesos penales y su vida o integridad personal corre grave peligro.
- ✓ Cuando el NNA viaja en misión deportiva, científica, cultural o requiere viajar por razones de tratamientos médicos de urgencia al exterior.

ASISTENCIA Y ASESORIA A LA FAMILIA servicio de asistencia y asesoría es una intervención psicosocial que brinda el ICBF a familias que presentan dificultades de convivencia, asociadas con transiciones vitales de la unidad familiar o de alguno de sus integrantes, o producidas por eventos inesperados¹ que afectan su estructura y sus relaciones.

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Inicia bien sea por:

- REPORTE DE AMENAZA O VULNERACION
- SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) es el conjunto de actuaciones administrativas o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados o amenazados.

Este proceso especial incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las autoridades administrativas realicen las actuaciones tendientes al restablecimiento del ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los menores de edad, de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada caso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 2

Un PARD se abre cuando al hacer la verificación de la garantía de derechos, la autoridad administrativa identifica una amenaza o vulneración de derechos. Para esto, se expide un auto de apertura que debe estar debidamente motivado y contra el cual no proceden recursos (artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 3 de la Ley 1878 de 2018).

OFERTA INSTITUCIONAL PROTECCION



3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

- 3.1. Reportes de amenaza o vulneración
- 3.2. Solicitudes de restablecimiento de Derechos
- 3.3. intervención de apoyo psicosocial
- 3.4. Hogar Gestor
- 3.5. Hogar Sustituto

4. SRPA

5. DERECHOS DE PETICION

6. CONCEPTOS NOTARIALES

7. PRONUNCIAMIENTOS EN TUTELAS



Las modalidades son las formas en las que se presta un servicio de protección integral. Se caracterizan por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención y cumplir con el objetivo de la medida de restablecimiento de derechos decretada a favor de la niña, el niño o adolescente en función de su interés superior.

Apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular.

En estas modalidades de atención se privilegia la permanencia de la niña, niño y adolescente en su entorno familiar o red vincular de apoyo, toda vez que la familia es el primer factor socializador, el espacio físico y afectivo que les permite sentirse protegidos y amados; de allí que la materialización del derecho a tener una familia y no ser separado de ella es uno de los derechos fundamentales más importantes en el desarrollo integral, acompañado de servicios de atención contratados para tal fin para que todos sus integrantes se vinculen al proceso de atención que les permita superar la amenaza o vulneración de derechos y se fortalezcan en el marco de la garantía de los mismos. Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia son:

- Intervención de apoyo psicosocial
- Externado (media jornada y jornada completa)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- Hogar gestor
- Apoyo psicológico especializado (servicio complementario)

1. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) conoce de la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos en los que incurran todos aquellos mayores de 14 años y menores de 18 años. Tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos que garantice la aplicación de prácticas restaurativas, la verdad y la reparación del daño por parte del adolescente o joven, teniendo como principio rector de las autoridades judiciales la aplicación preferente del principio de oportunidad, acorde con el principio de protección integral. En este sistema, la sanción impuesta al adolescente o joven no tiene una finalidad retributiva sino pedagógica. Su ejecución debe contribuir a la formación de un ciudadano responsable, razón por la cual, el sentido del proceso de cumplimiento de la sanción busca restablecer los derechos vulnerados y la inclusión social de los adolescentes o jóvenes.

2. DERECHOS DE PETICION

3. CONCEPTOS NOTARIALES

4. PRONUCIAMIENTO EN TUTELAS

Se presentan a continuación datos estadísticos del proceso misional de Protección durante el año 2023



CONCEPTO DE PETICION	AÑO 2023
Asistencia y Asesoría a la familia	5
Atención por ciclos de vida y nutrición	1
Información y Orientación	10
Información y Orientación con trámite	5
Quejas	1
Proceso conflicto con la ley	4
Reporte amenaza vulneración de derechos	29
Solicitud de restablecimiento de derechos	55
Solicitud de restablecimiento de derechos otras autoridades	30
Tramites de atención extra procesal	96
Tramites de adopción	1
Pronunciamento sobre acciones de Tutela	10
TOTALES	248

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 10 de 2

4. INFORME GESTION CONTRACTUAL – CZ REMOLINO- NUTRICIÓN

La profesional Mayra Alejandra Ortega, Defensora de Familia del Centro Zonal Remolino, brinda un cordial saludo a los presentes, e inicia su intervención dando a conocer La modalidad 1.000 días para cambiar el mundo es una modalidad de atención extramural que busca la prevención de la desnutrición aguda en las niñas y niños menores de 5 años, así como del bajo peso gestacional en las mujeres gestantes, también favorece los procesos de promoción y prevención que contribuyan en la generación de ambientes saludables y entornos protectores para la seguridad alimentaria y nutricional de los usuarios y las familias atendidas.

Modalidad 1000 días para cambiar el Mundo



Contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional.



PÚBLICA

www.icbf.gov.co

Objetivo General:

Contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional.

Objetivos Específicos

1. Promover el mejoramiento del estado nutricional de las mujeres gestantes a través de acciones que fortalezcan las prácticas alimentarias adecuadas, el acompañamiento y seguimiento de las acciones en salud y los cuidados requeridos en el proceso de gestación, con la participación de la familia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 2

2. Favorecer el adecuado peso al nacer y prevenir el retraso en talla de las niñas y los niños, hijos de mujeres gestantes atendidas en la modalidad, mediante el fortalecimiento de prácticas alimentarias adecuadas y la promoción de entornos saludables.
3. Contribuye al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, a través de acciones en salud, nutrición y fortalecimiento familiar y comunitario.
4. Contribuye al fortalecimiento de las familias en torno a la promoción de la práctica de la lactancia materna exclusiva y total, la adecuada introducción de la alimentación complementaria, que favorece a su vez el crecimiento, desarrollo y un adecuado estado nutricional de las niñas y niños atendidos.
5. Generar acciones con los usuarios y las familias relacionadas con hábitos y estilos de vida saludables y educación alimentaria y nutricional, con el fin de favorecer la promoción de entornos saludables.
6. Desarrollar acciones con las mujeres gestantes, los niños y las niñas menores de 5 años y sus familias, para el mantenimiento y fortalecimiento de factores protectores y transformación de factores de riesgo asociados a la desnutrición a través de acciones que promuevan la autonomía, la autogestión familiar y los entornos protectores para la seguridad alimentaria y nutricional.

Población objeto:

La modalidad 1.000 días para cambiar el mundo se desarrolla en los departamentos y municipios en los que se había identificado mayores prevalencias e incidencias de bajo peso gestacional, bajo peso al nacer, desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda, enfermedades y muertes asociadas a la desnutrición (provocadas por enfermedades como la Infección Respiratoria Aguda - IRA o la Enfermedad Diarreica Aguda -EDA) y vulnerabilidad social. Así, la población a atender comprende:

Población Objeto



- Mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional y sus hijos hasta que cumplan 6 meses de edad.
- Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda.
- Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición aguda, que se encuentren en tratamiento ambulatorio prestado por los servicios de salud
- Niñas y niños menores de 5 años egresados de los Centros de Recuperación Nutricional del ICBF.



En relación con el Tiempo de funcionamiento.

La modalidad se ejecutó durante todo el año, con atención durante 365 días, además se efectuó a través de una unidad de Servicio -UDS, la cual tuvo capacidad para atender a 150 usuarios de manera simultánea, mediante acciones que se realizaron de forma extramural -en el hogar y mediante encuentros grupales- a través de equipos interdisciplinarios. La UDS abarco los 5 municipios del área de influencia del centro zonal de acuerdo con las necesidades del territorio.

En este sentido la duración de la atención en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo varía de acuerdo con el tipo de usuario. Para niñas y niños menores de 5 años identificados y atendidos, el tiempo promedio de duración en la modalidad es de 4 meses, y se relaciona con un tiempo que permite garantizar el mejoramiento de su estado nutricional y mantenimiento. Por su parte, para las mujeres gestantes identificadas, la atención inicia desde el momento de focalización e ingreso y continúa hasta que la niña o niño nacido cumple 6 meses de edad.

Componentes Del Proceso De Atención

La atención de la modalidad está enmarcada en 3 componentes: Fortalecimiento familiar como entorno protector en el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Hábitos de estilo de vida saludable y Complementación alimentaria, entendiendo la nutrición como el aporte de nutrientes requeridos por un ser humano para el desarrollo de sus funciones vitales y cotidianas, pero a su vez en el marco de un entorno social y emocionalmente sano.



	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 13 de 2

EXPERIENCIA EXITOSA – Centro Zonal Remolino.

El profesional enlace de asistencia técnica Marta Cardenas Salazar, brinda un cordial saludo a los asistentes y procede a socializar las experiencias exitosas y significativas presentadas en el Centro Zonal Remolino.

Experiencia Exitosa Me Pongo en tus Zapatos

Modalidad de servicio: CDI

Nombre de la UDS: Mis primeros logros

Municipio: Cumbitara

Nombre de la EAS: Fundación Un Mundo Sin Fronteras

Objetivo: Promover la habilidad social de la empatía, mediante un cuento y ejercicios prácticos.

Desde el inicio de la vigencia del contrato, se vincula a los padre y madres de familia, talento humano, Niños y Niñas en la implementación de la experiencia pedagógica denominada “me pongo en tus zapatos” la cual contempla las siguientes acciones:

- Presentación de un cuento inclusivo en el cual se observa la historia de un niño con discapacidad visual y motora.
- Se hace un conversatorio analizando lo observado en el cuento y los niños expresan sus opiniones.
- Se realizan pinturas con los niños usando solamente algunas partes del cuerpo.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Metodología.

La Metodología implementada para el desarrollo de la experiencia pedagógica y exitosa “*Me Pongo En Tus Zapatos*” es: La literatura y el cuento como medio para presentarle a los niños y niñas, el caso de un niño con discapacidad visual, en el cual se observan más casos de otros niños con discapacidades motoras y diversas discapacidades, en el cuento se observa como al niño lo rechazan en algunos escenarios, seguidamente con ayuda de las personas que tiene cerca el niño se vuelve pintor y logra superar sus inseguridades.

Para el desarrollo de la temática, se realiza estrategias lúdicas que involucran el cuerpo simulando las discapacidades a través del juego, el arte, la literatura y la expresión al medio.



	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 15 de 2

Impacto.

La experiencia exitosa “*Me Pongo En Tus Zapatos*” deja en Niños, Niñas y sus familias, la aceptación del otro tal y cuál es, también permitió que los niños y las niñas puedan entender cómo se sentía practicando el ejercicio según lo narrado en el cuento y al vendarles los ojos, desarrollaron su habilidad para empatizar con los demás, de la misma manera comprenden que son afortunados al tener sus 5 sentidos para explorar el mundo que les rodea y permiten la aceptación de todas las limitaciones entendiendo que todos los niños y niñas tienen los mismos derechos y deberes, lo cual, aporta a la inclusión social.

Toma la palabra la coordinadora del Centro Zonal Remolino quien da a conocer los Logros Centro Zonal, los cuales se describen a continuación.

Logros Centro Zonal Remolino.



- Garantizar el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyos derechos se encontraban vulnerados.
- Articulación con entes territoriales que permitió garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los municipios del área de influencia del centro Zonal Remolino.
- Brindar atención al grupo poblacional de niños y adolescentes, del área de influencia del centro Zonal Remolino, a través del programa Atrapasueños.
- Fortalecer a las familias del área de influencia del centro Zonal Remolino, a través de la modalidad Mi Familia.

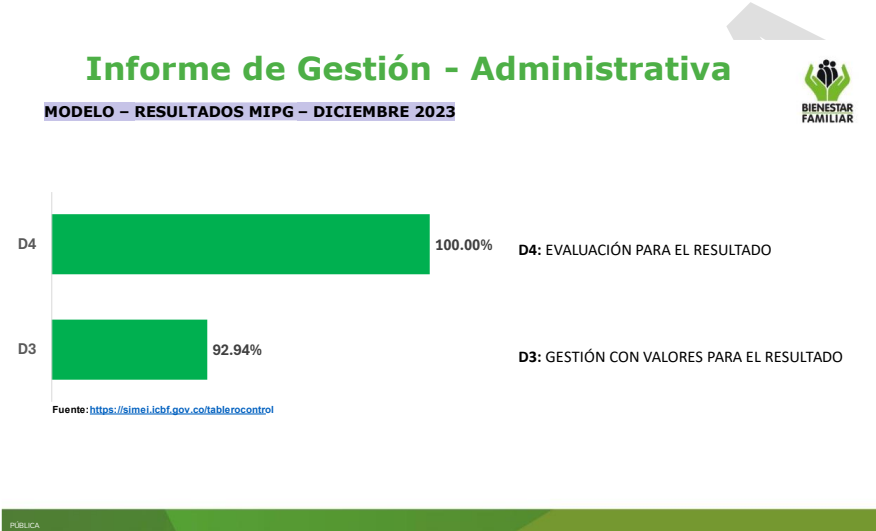
PUBLICA

www.icbf.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Informe de gestión Avance de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Se socializó los RESULTADOS MIPG – DICIEMBRE 2023 – CENTRO ZONAL REMOLINO, así:



Se socializó para la vigencia 2023 de las 7 dimensiones del MIPG, a nivel de centro zonal que aplican 2 dimensiones:
Dimensión 3: Gestión con Valores para el Resultado, la cual se monitorea a través de los siguientes indicadores:

- PA-131: Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas oportunamente

Informe de Gestión - Administrativa

MODELO – RESULTADOS MIPG – DICIEMBRE 2023

Dimensión MIPG	Cod indicador	Nombre indicador	Numerador	Denominador	Resultado	Por. avance Diciembre	Rango Diciembre
GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	PA-131	Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas oportunamente	12	12	100%	100%	ÓPTIMO
GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	PA-192	Porcentaje de Unidades de Servicio con cobertura óptima en los servicios de atención a la Primera Infancia	158	174	90.8%	90.8%	EN RIESGO
GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	PA-26	Porcentaje de mujeres con bajo peso en periodo de gestación, que logran ganar peso de forma adecuada de acuerdo con sus semanas de edad gestacional	16	16	100%	100%	ÓPTIMO
GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	PA-27	Porcentaje de niñas y niños con riesgo de desnutrición identificados, atendidos y que mejoran su estado nutricional en la oferta especializada para la prevención de la desnutrición	67	68	98.5%	98.5%	ÓPTIMO
GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los cuales se les resuelve su situación legal dentro de los términos definidos por la Ley.	8	8	100%	100%	ÓPTIMO

Dimensión MIPG	Cod indicador	Nombre indicador	Numerador	Denominador	Resultado	Por. avance Diciembre	Rango Diciembre
EVALUACIÓN PARA EL RESULTADO	PA-134	Porcentaje de avance del cumplimiento de Planes de Tratamiento de Riesgos	100		100%	100%	ÓPTIMO

Fuente: <https://sime.lcbf.gov.co/tablecontrol>

Informe de ejecución Financiera

El profesional Hugo Botina, supervisor del contrato de Primera Infancia, brinda un cordial y caluroso saludo y procede a socializar el informe de Gestión financiera con la siguiente información:

Informe de Gestión - Financiera



Programación Metas Sociales Y Financieras			
Centro Zonal Remolino			
Consolidado de Atención			
Modalidades De Atención	Contratos Suscritos	Cupos Contratados	Cupos Atendidos
Primera Infancia	3	2.809	2.687
Infancia	1	400	400
Adolescencia Y Juventud	1	400	400
Familia Y Comunidades	1	240	240
Nutrición	1	105	105
Protección	1	51	42
TOTAL		4.005	3.874

Fuente: https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas_sociales-y-financieras

Informe de Gestión - Financiera



Información Financiera			
Centro Zonal Remolino			
Modalidades De Atención	Contratos Suscritos	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado
Primera Infancia	3	\$ 9.068.319.774	\$ 8.926.892.593
Infancia	1	\$ 314.697.406	\$ 304.863.122
Adolescencia Y Juventud	1	\$ 631.864.800	\$ 260.644.228
Familia Y Comunidades	1	\$ 367.668.111	\$ 280.778.645
Nutrición	1	\$ 490.973.428	\$ 421.400.502
Protección	1	\$ 913.479.433	\$ 887.232.367
TOTAL		\$ 11.787.002.952	\$ 11.081.811.457

Fuente: https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas_sociales-y-financieras

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

A continuación, el supervisor procede a socializar Informe de Ejecución Contractual – Asociada a Metas

Socializa el informe de gestión de Primera Infancia - 2023

Informe de Gestión – CZ Remolino – Primera Infancia – 2023

MODALIDADES PRIMERA INFANCIA	CUPOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO ASIGANDO	CUPOS ATENDIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO
SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	571	\$ 1.673.990.674	500	\$ 1.579.356.698
EL ROSARIO	164	\$ 444.262.503	140	\$ 418.714.767
LEIVA	59	\$ 158.712.655	59	\$ 149.585.570
POLICARPA	73	\$ 220.783.248	67	\$ 208.070.165
TAMINANGO	275	\$ 850.232.268	234	\$ 802.986.196
SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	2.238	\$ 7.394.329.100	2.187	\$ 7.347.535.895
CUMBITARA	561	\$ 1.792.161.047	561	\$ 1.788.556.599
EL ROSARIO	156	\$ 506.972.716	154	\$ 506.972.716
LEIVA	482	\$ 1.559.071.297	474	\$ 1.559.071.297
POLICARPA	598	\$ 1.986.166.701	567	\$ 1.967.269.553
TAMINANGO	441	\$ 1.549.957.339	431	\$ 1.525.665.730
TOTAL PRIMERA INFANCIA	2.809	\$ 9.068.319.774	2.687	\$ 8.926.892.593

Fuente: <https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras>

PÚBLICA

www.icbf.gov.co

Socializa el informe de Gestión, infancia, adolescencia y Juventud - 2023

Informe de Gestión – CZ Remolino – Infancia, Adolescencia y Juventud – 2023

MODALIDADES INFANCIA	CUPOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO ASIGANDO	CUPOS ATENDIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	400	\$ 314.697.406	400	\$ 304.863.122
CUMBITARA	100	\$ 78.674.350	100	\$ 78.674.350
EL ROSARIO	75	\$ 59.005.764	75	\$ 59.005.764
LEIVA	50	\$ 39.337.178	50	\$ 29.502.894
POLICARPA	125	\$ 98.342.939	125	\$ 98.342.939
TAMINANGO	50	\$ 39.337.175	50	\$ 39.337.175
TOTAL INFANCIA	400	\$ 314.697.406	400	\$ 304.863.122

MODALIDADES ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	CUPOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO ASIGANDO	CUPOS ATENDIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO
OPERACIÓN DEL MODELO B-LEARNING	400	\$ 631.864.800	400	\$ 260.644.228
CUMBITARA	100	\$ 157.966.200	100	\$ 65.161.057
EL ROSARIO	100	\$ 157.966.200	100	\$ 65.161.057
LEIVA	100	\$ 157.966.200	100	\$ 65.161.057
POLICARPA	100	\$ 157.966.200	100	\$ 65.161.057
TOTAL ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	400	\$ 631.864.800	400	\$ 260.644.228

Fuente: <https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras>

PÚBLICA

www.icbf.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Socializa el informe de Gestión, Familia y Comunidades - 2023

Informe de Gestión – CZ Remolino – Familias y Comunidades – 2023

MODALIDADES FAMILIAS Y COMUNIDADES	CUPOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO ASIGANDO		CUPOS ATENDIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	
ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	240	\$	387.668.111	240	\$	280.778.645
CUMBITARA	80	\$	122.556.037	80	\$	79.111.304
EL ROSARIO	80	\$	122.556.037	80	\$	122.556.037
POLICARPA	80	\$	122.556.037	80	\$	79.111.304
TOTAL FAMILIAS Y COMUNIDADES	240	\$	387.668.111	240	\$	280.778.645

Fuente: <https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras>

PUBLICA

www.icbf.gov.co

Socializa el informe de Gestión de Nutrición - 2023

Informe de Gestión – CZ Remolino – Nutrición – 2023

MODALIDADES NUTRICIÓN	CUPOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO ASIGANDO		CUPOS ATENDIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	105	\$	490.973.428	105	\$	421.400.502
CUMBITARA	10	\$	46.759.433	10	\$	40.133.383
EL ROSARIO	15	\$	70.138.535	15	\$	60.200.071
LEIVA	20	\$	93.518.865	20	\$	80.266.762
POLICARPA	40	\$	187.037.730	40	\$	160.533.524
TAMINANGO	20	\$	93.518.865	20	\$	80.266.762
TOTAL NUTRICIÓN	105	\$	490.973.428	105	\$	421.400.502

Fuente: <https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras>

PUBLICA

www.icbf.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Socializa el informe de Gestión - Protección - 2023

Informe de Gestión – CZ Remolino – Protección – 2023

MODALIDADES PROTECCIÓN	CUPOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO ASIGNANDO	CUPOS ATENDIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO
MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	41	\$ 879.449.241	39	\$ 866.468.783
TAMINANGO	41	\$ 879.449.241	39	\$ 866.468.783
MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	6	\$ 23.951.520	2	\$ 17.170.856
TAMINANGO	6	\$ 23.951.520	2	\$ 17.170.856
VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO	4	\$ 10.078.672	1	\$ 3.592.728
TAMINANGO	4	\$ 10.078.672	1	\$ 3.592.728
TOTAL PROTECCIÓN	51	\$ 913.479.433	42	\$ 887.232.367

Fuente: <https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras>
PÚBLICA www.icbf.gov.co

Informe De Ejecución Financiera

Desde la parte financiera el profesional Andres Lopez, Enlace de seguimiento a la ejecución financiera, inicia socializando como hemos avanzados en lo corrido del año 2024 con corte al mes de julio.

Cuanto hemos avanzado 2024 - Financiera



Programación Metas Sociales Y Financieras – Ejecución corte 30 de julio de 2024

MODALIDADES	CUPOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	CUPOS EJECUTADOS	TOTAL EJECUTADO
1. PRIMERA INFANCIA	2.810	\$ 11.394.866.135	2.631	\$ 5.661.161.115
3. INFANCIA / ADOLESCENCIA	1.000	\$ 1.702.827.500	0	\$ 0
4. FAMILIAS Y COMUNIDADES	396	\$ 290.984.064	0	\$ 0
5. PROTECCIÓN	30	\$ 488.996.655	24	\$ 293.316.695
TOTAL	4.236	\$ 13.877.674.354	2.655	\$ 5.954.477.810

Fuente: <https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras>
PÚBLICA www.icbf.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Continúa socializando la siguiente información del área financiera.

Cuanto hemos avanzado 2024 - Financiera



Programación Metas Sociales Y Financieras			
Centro Zonal Remolino			
Consolidado de Atención			
Modalidades De Atención	Contratos Suscritos	Cupos Contratados	Cupos Atendidos
Primera Infancia	9	2.810	2.631
Infancia/Adolescencia Y Juventud	1	1.000	0
Familias y Comunidades		396	0
Protección	1	30	24
TOTAL		4.236	2.655

Fuente: <https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas/institucionales/metas-sociales-y-financieras>
PÚBLICA www.icbf.gov.co

Se socializa los logros y avances alcanzados en el 2024.

Logros 2024



Temática: Encuentro pedagógico DIMF.

- Fortalecer conocimientos y habilidades al talento humano de los servicios de Primera Infancia en cuanto a los componentes de calidad de los Manuales Operativos de todas las modalidades.
- Porcentaje de UDS con cobertura completa en los servicios de atención a la Primera Infancia en zonas de difícil acceso.
- Fortalecimiento comités control social
- Verificación calidad alimentos entregados

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 22 de 2

5. Informe Acuerdo de Paz, Avances en la implementación.

La profesional Ximena Muñoz, Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, brinda a los asistentes a este espacio un caluroso saludo, e inicia socialización dando manifestando que en el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado con las FARC-EP en el 2016, surgieron varios compromisos relacionados con niñas, niños y adolescentes por parte de ICBF:

1. Aportar con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas.
2. Se brinda atención integral a la primera infancia a niños y niñas, incluidas zonas rurales, rurales dispersas y en zona urbana. Esto incluye la atención integral brindada en los 4 municipios PDET priorizados, adscritos al Centro Zonal Remolino: Cumbitara, El Rosario, Leiva y Policarpa.
3. Atención y respuesta al sistema de Alertas Tempranas, medidas cautelares, Unidad Nacional de Protección, Restitución de Tierras desde el compromiso del ICBF frente al flagelo del reclutamiento forzado.
4. Atención a los 4 municipios PDET focalizados en la cordillera, mediante la estrategia Atrapasueños para adolescentes y Jóvenes, con los contratos 52003422023 y 52003432023.
5. Se implementa la Estrategia Atrapasueños con Niños y niñas cuyo encuentro centró en prevención de vulneraciones entre ellos la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados a través de metodologías disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía y construcción de Paz, con los contratos.

Acuerdo de Paz



¿Cómo lo hicimos?

En el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado con las FARC-EP en el 2016, surgieron varios compromisos relacionados con niñas, niños y adolescentes por parte de ICBF:

1. Aportar con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas

Se brinda atención integral a la primera infancia a niños y niñas, incluidas zonas rurales, rurales dispersas y en zona urbana. Esto incluye la atención integral brindada en los 4 municipios PDET priorizados, adscritos al Centro Zonal Remolino.

2. Atención y respuesta al sistema de Alertas Tempranas, medidas cautelares, Unidad Nacional de Protección, Restitución de Tierras desde el compromiso del ICBF frente al flagelo del reclutamiento forzado.

3. Atención a los 4 municipios PDET focalizados en la cordillera, mediante la estrategia Atrapasueños para adolescentes y Jóvenes, con los contratos 52003422023 y 52003432023

4. Se implementa la Estrategia Atrapasueños con Niños y niñas cuyo encuentro centró en prevención de vulneraciones entre ellos la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados a través de metodologías disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía y construcción de Paz, con los contratos,

52003482023

PUBLICA

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

- Cumbitara
- El Rosario
- Leiva
- Policarpa

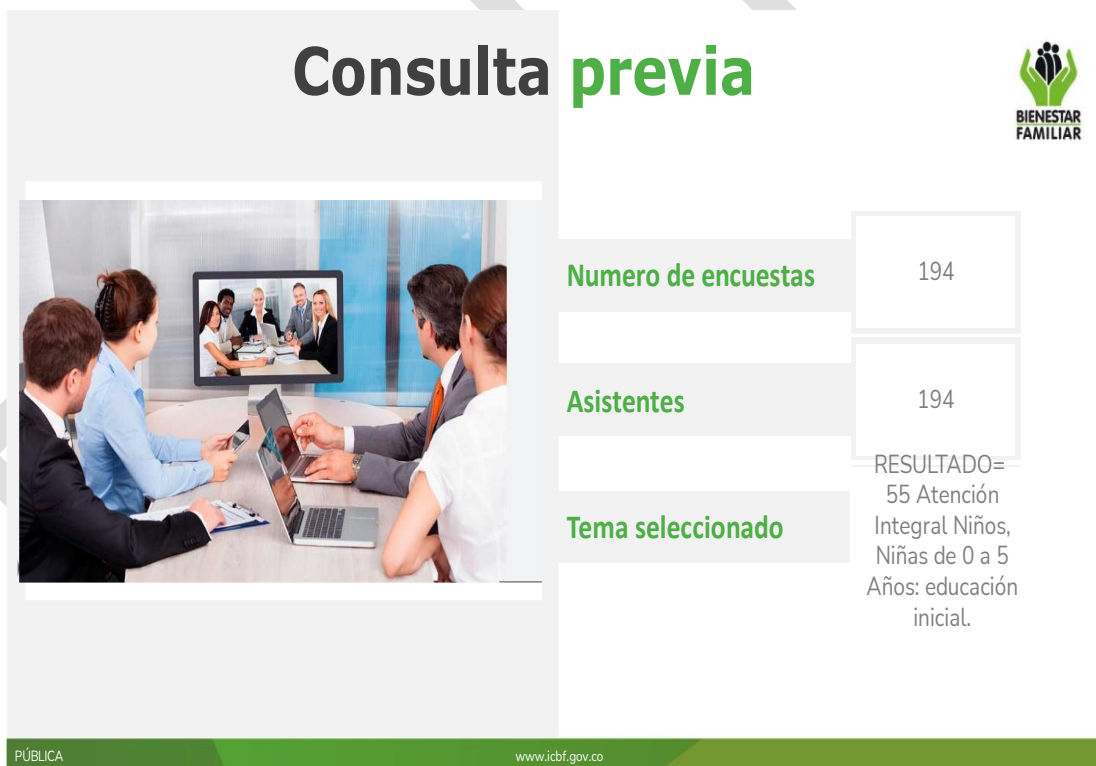
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 23 de 2

6. Tema seleccionado por resultado de consulta Previa. Atención integral Niños y Niñas de 0 a 5 años

Continúa en este espacio el profesional Andres Lopez, de enlace de seguimiento a la ejecución financiera, quien da a conocer los resultados de la consulta previa, El ICBF junto con las otras entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), avanza en los procesos y criterios de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia; así como fortalece la gestión de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y de los diferentes actores en los departamentos y municipios, para asegurar desde un enfoque holístico e intersectorial que niñas y niños en la primera infancia accedan a todas las atenciones priorizadas con pertinencia y oportunidad. Lo anterior, comprendiendo la diversidad de los contextos territoriales en los que las EAS y sus Unidades de Servicio (UDS) prestan efectivamente los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, teniendo en cuenta el proceso de mejoramiento continuo de la calidad y pertinencia en la atención de la Primera Infancia en el país.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 24 de 2

Atención Integral Niños, Niñas de 0 a 5 Años: educación inicial

En este espacio toma la palabra la profesional Anguie Vanesa Gomez, quien hace parte del equipo de Enlaces de seguimiento a la ejecución Técnica, quien aborda el tema de la atención integral para niños y niñas de 0 a 5 años, basada en la Ley 1804 de 2016, que establece la política para el desarrollo integral de la primera infancia en Colombia.

LEY 1804 DEL 02 De Agosto de 2016



- “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE Y SE DICTAN OTRAS DISPC



La atención integral tiene como enfoque abordar todos los aspectos del desarrollo de los niños y niñas, incluyendo las áreas física, emocional, cognitiva y social. No se trata solo de salud o educación, sino que también de garantizar un desarrollo holístico y armónico. Este enfoque está fundamentado en los derechos de la niñez, en si asegurando que cada niño y niña tenga acceso a servicios que promuevan su bienestar. Los aspectos clave que cubre la atención integral son:

- **Salud:** lo cual Garantiza una nutrición adecuada, control de vacunas y atención médica preventiva.
- **Educación:** Incluye estimulación temprana y acceso a una educación inicial que fomente el desarrollo cognitivo, emocional y social.
- **Cuidado y Protección:** Se promueven ambientes seguros, libres de violencia, con acceso a derechos como la identidad, familia y protección ante situaciones de vulnerabilidad.
- **Bienestar emocional:** Se apoya el desarrollo de habilidades emocionales y sociales, asegurando que los niños crezcan en un entorno afectivo y comprensivo.

La Ley 1804 de 2016 tiene como objetivo principal garantizar que todos los niños y niñas de 0 a 5 años reciban la atención y el cuidado necesarios para su crecimiento y bienestar, tanto a nivel físico, como emocional, cognitivo y social. Además, promueve un entorno que les permita desarrollar al máximo sus capacidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

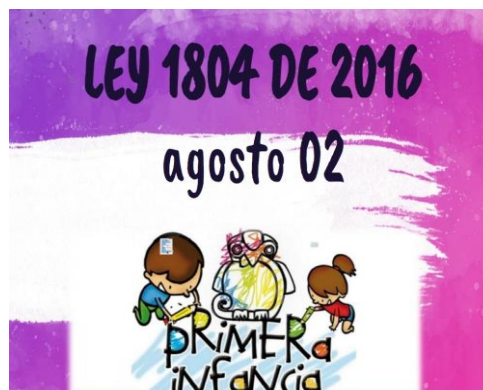
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 25 de 2

¿QUÉ ES ATENCIÓN INTEGRAL?



- Son acciones intersectoriales para garantizar entornos adecuados que promuevan el desarrollo infantil, abarcando aspectos técnicos, políticos, programáticos, financieros y sociales, implementadas a nivel nacional y territorial



Uno de los principios fundamentales de esta ley es la corresponsabilidad, que implica que las instituciones, las familias y la sociedad trabajen juntas para lograr el desarrollo integral de los niños. Entre los componentes clave de esta política se destacan:

1. **Atención integral:** Asegura el acceso a servicios esenciales como salud, educación y nutrición.
2. **Fortalecimiento familiar:** Brinda apoyo a las familias en su rol como principales cuidadores de los niños.
3. **Entornos protectores:** Promueve la creación de espacios seguros y libres de violencia y discriminación.

El impacto de la Ley 1804 ha sido significativo. Programas como "Cero a Siempre" han fortalecido las estrategias de atención, incrementando la inversión en programas de educación inicial y desarrollo infantil, lo que ha mejorado la calidad de vida de miles de niños y niñas en todo el país.

En conclusión, la Ley 1804 de 2016 representa un compromiso del Estado con el desarrollo integral de la primera infancia, asegurando que todos los niños tengan acceso a las condiciones necesarias para su crecimiento pleno y saludable.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

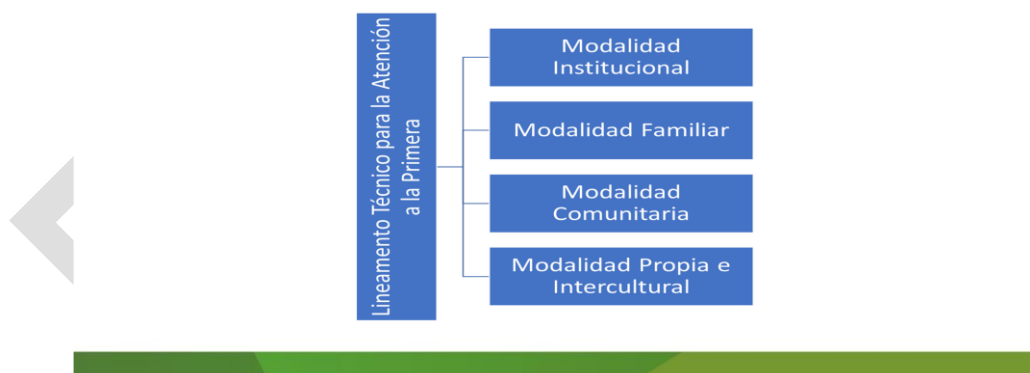
	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 26 de 2

Modalidades y Servicios de Educación Inicial del ICBF

Continúa en este espacio la profesional Mayely Santacruz, quien hace parte del equipo de Enlace de seguimiento a la ejecución Técnica, quien sobre el tema refiere: De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la protección de los derechos y del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, la implementación de la Ley 1804 de 2016 es responsabilidad de todas las entidades del nivel nacional que hacen parte de la CIPI, de los entes territoriales (artículo 22 de la Ley 1804), así como de las familias, los actores sociales y las comunidades.

El objetivo de los manuales operativos de las diversas modalidades es brindar línea técnica, operativa y financiera relacionada con el funcionamiento de los servicios de Educación Inicial de la modalidad institucional en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). El alcance es brindar insumos y herramientas para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas, niños, mujeres gestantes usuarias y sus familias; orienta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriben en el marco de los contratos de aporte y convenios interadministrativos para el desarrollo de la modalidad; así mismo es el insumo para el ejercicio de asistencia técnica, supervisión, interventoría, cualificación y fortalecimiento a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Entidades Territoriales.

Modalidades y Servicios de Educación Inicial del ICBF



MODALIDAD INSTITUCIONAL

Objetivo general. Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce efectivo de los derechos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

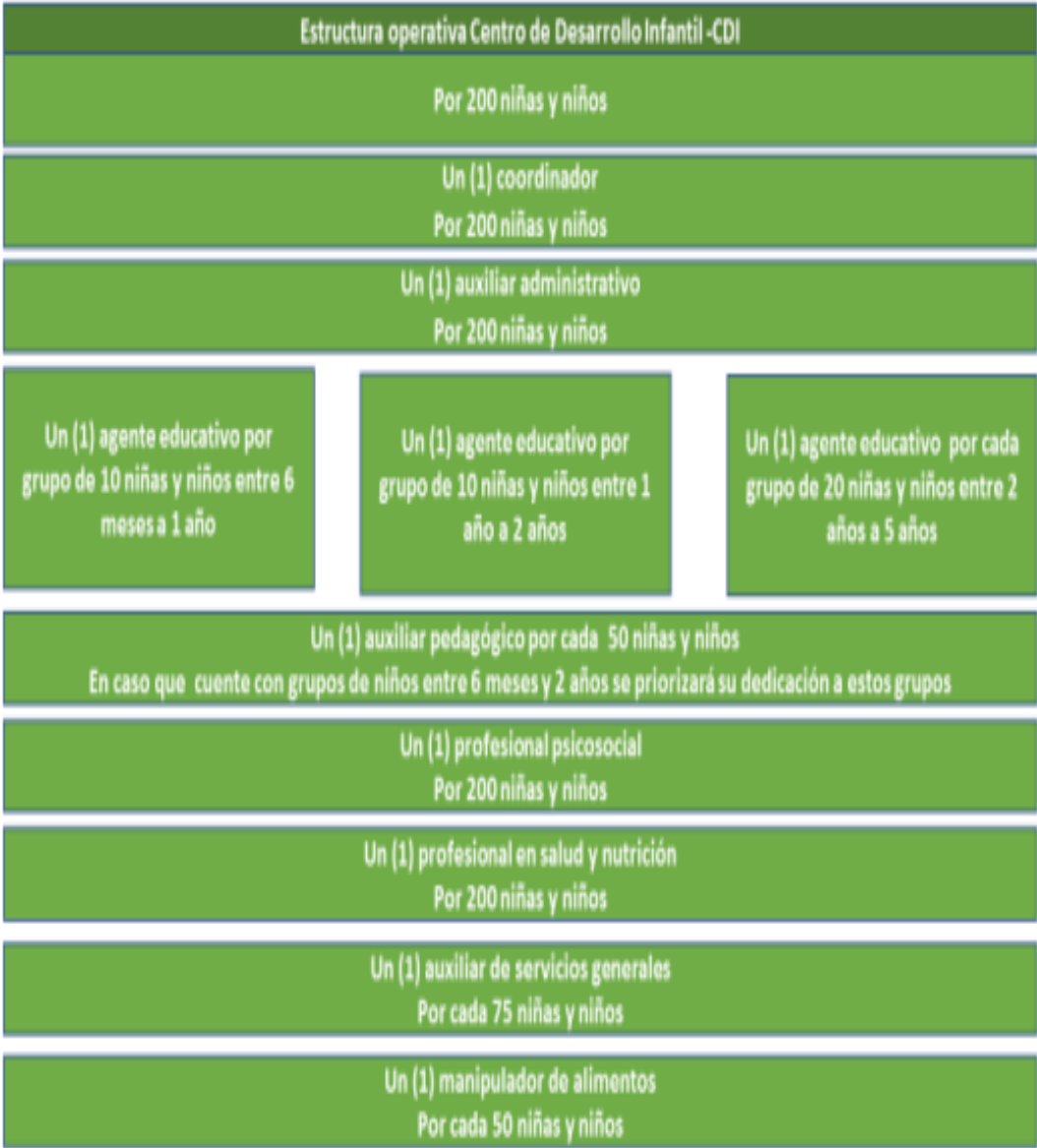
Población objetivo. La modalidad institucional está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días; sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.



La modalidad institucional funciona en espacios especializados para atender a las niñas y los niños en la primera infancia, así como a sus familias o cuidadores, durante 5 días hábiles a la semana en jornadas de 8 horas diarias, y su atención está a cargo de un equipo interdisciplinario.

La estructura operativa se establece de la siguiente manera:

Figura 2. Estructura operativa CDI



Los documentos que se requieren para la formalización del cupo y la frecuencia de actualización son los siguientes:

Tabla 1. Documentos básicos del usuario

DOCUMENTO	REQUERIDO PARA	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN ²⁰
Fotocopia del documento de identidad del usuario según corresponda a su grupo de edad (Legible, sin tachones, ni enmendaduras)	Formalización del cupo	Una sola vez
Fotocopia de los soportes que den cumplimiento de alguno de los criterios establecidos en la guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia	Formalización del cupo	Una sola vez
Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente el cual puede ser: *Soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA): *Certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB) *En las afiliaciones al régimen especial de salud, se valida el carné o la certificación emitida por la entidad administradora.	Formalización del cupo. Seguimiento.	Actualizar en caso de cambio de EAPB. Si es traslado, puede servir un soporte que indique que se encuentra en trámite. Este soporte se actualizará cada 6 meses.
Fotocopia de la certificación de la valoración integral en salud o documento que acredite la participación en el programa de prevención y promoción de la salud, emitido por una institución adscrita al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Seguimiento	Conforme a la normatividad vigente en la materia y edad del usuario.
Fotocopia del carné de vacunación de acuerdo con el esquema nacional de vacunación según la edad o la edad gestacional, de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización (PAI) vigente, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Seguimiento	Según la edad de la niña o niño y edad gestacional de la mujer gestante
Fotocopia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad (en las situaciones que aplique), el cual no es requisito para el ingreso, pero sí para el seguimiento en el proceso de la atención. Se sugiere apoyar la consecución a través de la entidad territorial correspondiente y/o EAPB, el certificado de discapacidad en el marco de la Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, o	Seguimiento	Una sola vez, sólo para las situaciones que aplique.

DOCUMENTO	REQUERIDO PARA	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN ²³
normas que lo sustituya, complementen, modifiquen o haga sus veces.		
Fotocopia de certificación de asistencia a controles prenatales. No es requisito para ingreso. Solo aplica para el servicio de Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión.	Seguimiento	Según lo establecido en la normativa vigente
Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo de servicios público cuando sea necesario. (aplica para zona urbana, y en zona rural solo si se cuenta con servicios públicos)	Formalización del cupo	Al inicio y en caso de cambiar de residencia.
Fotocopia de documento de identidad del padre, madre o cuidador responsable	Formalización del cupo	Una sola vez
Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrodescendientes, raizales, palenqueros, y Rrom o que se ha auto referido como tal, expedido por la autoridad competente. En caso de requerir validación se podrá remitir al Ministerio del Interior.	Formalización del cupo (cuando aplique)	Una sola vez, sólo para los casos que aplique.
Fotografía de la niña, el niño o la mujer gestante.	Formalización del cupo	Esta fotografía podrá ser digital y estará a cargo de la EAS, y reposará en la carpeta de cada usuario.
Certificado de asistencia a consulta de salud bucal. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para mayores de seis (6) meses o según se establezca en la normativa vigente. Se debe asistir a los controles cada 6 meses.
Certificado del examen de agudeza visual. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños al cumplir los 4 años, o según se establezca en la normativa vigente.
Certificado de asistencia a tamizaje auditivo. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños menores de 5 años, o según se establezca en la normativa vigente.
Ficha de caracterización para la atención en los servicios de primera infancia (en físico o en digital)	Seguimiento	De acuerdo con la orientación del estándar 2
Acta de compromiso de corresponsabilidad de las madres, padres de familia o adultos cuidadores.	Formalización del cupo	Una sola vez Diseñada por la EAS.

Fuente: Construcción propia de la Dirección de Primera Infancia, 2021

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 31 de 2

MODALIDAD FAMILIAR

Objetivo general. Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.

Población objetivo. La modalidad familiar está dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador/a principal y no acceden a otras modalidades de educación inicial.

- ✓ En los servicios de DIMF y EIR se prioriza la atención a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio de DIMF atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.
- ✓ El servicio de HCB FAMI atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y a mujeres gestantes que estén ubicados en las áreas urbanas y rurales, que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención a la primera infancia.

Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal o a otra modalidad de educación inicial no podrán ser sujetos de la atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de las mujeres gestantes adolescentes que, cumpliendo con los criterios de focalización, requieren del servicio.

Los documentos que se requieren para la formalización del cupo y la frecuencia de actualización son los siguientes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Tabla 2. Documentos básicos del usuario

FOTOCOPIA	REQUERIDO PARA	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN ⁹
Fotocopia del documento de identidad del usuario, según corresponda su grupo de edad (legible, sin tachones, ni enmendaduras).	Formalización del cupo	Una sola vez
Fotocopia de los soportes que den cumplimiento de alguno de los criterios establecidos en la <i>guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia</i>	Formalización del cupo	Una sola vez
Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente, el cual puede ser: • Soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) • Certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB). • En las afiliaciones al régimen especial de salud se valida el carné o la certificación emitida por la entidad administradora.	Formalización del cupo Seguimiento	Actualizar en caso de cambio de EAPB/ Trimestralmente*. *Si es traslado puede servir un soporte que indique de su consecución. Este soporte se actualizará cada seis (6) meses.
Fotocopia de la certificación de la valoración integral en salud o documento que acredite la participación en el programa de prevención y promoción de la salud, emitido por una institución adscrita al Sistema General de Salud y Seguridad Social.	Seguimiento	Conforme a la normativa vigente en la materia y edad del usuario.
Fotocopia del carné de vacunación, de acuerdo con el esquema nacional de vacunación, según la edad o el periodo gestacional, de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización (PAI) vigente, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Seguimiento	Según la edad de la niña o el niño y la edad gestacional de la mujer gestante.
Fotocopia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad (en las situaciones que aplique), el cual no es requisito para el ingreso, pero sí para el seguimiento en el proceso de la atención. Se sugiere apoyar la consecución a través de la entidad territorial correspondiente y/o EAPB, el certificado de discapacidad en el marco de la Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o normas que la sustituyan, complementen, modifiquen o hagan sus veces.	Seguimiento	Una sola vez, solo para las situaciones que aplique.
Fotocopia de certificación de asistencia a controles prenatales (solo aplica para mujeres gestantes). No es requisito para el ingreso.	Seguimiento	De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

⁹ La frecuencia de actualización de las atenciones en salud estará sujeta a la normativa vigente en la materia.

Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo de servicios públicos domiciliarios cuando sea necesario (aplica para zona urbana y en zona rural solo si se cuenta con servicios públicos).	Formalización del cupo	Al inicio y en caso de cambiar de residencia.
Fotocopia del documento de identidad de la madre, padre, cuidador responsable o representante legal.	Formalización del cupo	Una sola vez.
Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom o que se ha autorreferido como tal, expedido por la autoridad competente. En caso de requerir validar la información se podrá remitir al Ministerio del Interior.	Formalización del cupo (cuando aplique)	Una sola vez, solo para los casos que aplique.
Fotografía de la niña, el niño o la mujer gestante.	Formalización del cupo	Esta fotografía podrá ser digital y estará a cargo de la EAS y reposará en la carpeta de cada usuario.
Certificado de asistencia a consulta de salud bucal. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para mayores de seis (6) meses o según se establezca en la normativa vigente. Se debe asistir a los controles cada seis (6) meses.
Certificado del examen de agudeza visual. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños al cumplir los cuatro (4) años o según se establezca en la normativa vigente.
Certificado de tamizaje auditivo. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños menores de cinco (5) años o según se establezca en la normativa vigente.
Ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia (en físico o digital)	Seguimiento	De acuerdo con la orientación del estándar 2
Acta de compromiso de corresponsabilidad de las madres, los padres de familia o adultos cuidadores.	Formalización del cupo	Una sola vez, diseñada por la EAS.

Fuente: construcción propia Dirección Primera Infancia, 2021

El Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), se caracteriza por la siguiente estructura operativa:



MODALIDAD COMUNITARIA

Objetivo general. Promover el desarrollo integral de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad.

Población objetivo. A través de sus servicios, la modalidad Comunitaria ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses solo se podrá atender un niño o niña por UDS o una niña o niño con discapacidad.

Servicios de la modalidad La Modalidad Comunitaria del ICBF cuenta con tres servicios:

- 1. Hogares Comunitarios de Bienestar-HCB
- 2. Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados
- 3. Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales

Los documentos que se requieren para la formalización del cupo y la frecuencia de actualización son los siguientes:

Tabla 1. Documentos básicos del usuario

DOCUMENTO	REQUERIDO PARA	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN ³⁸
Fotocopia del documento de identidad del usuario según corresponda su grupo de edad (legible, sin tachones, ni enmendaduras)	Formalización del cupo	Una sola vez
Fotocopia de los soportes que den cumplimiento de alguno de los criterios establecidos en la guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia	Formalización del cupo	Una sola vez
Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente, el cual puede ser: - Soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). - Certificado emitido por la Entidad Prestadora de Salud (EAPB) o por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB). - En las afiliaciones al régimen especial de salud se valida el carné o la certificación emitida por la entidad administradora.	- Formalización del cupo - Seguimiento	Actualizar en caso de cambio de EAPB. Si es traslado, puede servir un soporte que indique que se encuentra en trámite. Este soporte se actualiza cada 6 meses.
Fotocopia de la certificación de la valoración integral en salud o documento que acredite la participación en el programa de prevención y promoción de la salud, emitido por una institución adscrita al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Seguimiento	Conforme a la normativa vigente en la materia y edad del usuario
Fotocopia del carné de vacunación, de acuerdo con el esquema nacional de vacunación según la edad, de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización (PAI) vigente, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Seguimiento	Según la edad del usuario
Fotocopia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad (en las situaciones que aplique), el cual no es requisito para el ingreso, pero sí para el seguimiento en el proceso de la atención. A través de la entidad territorial correspondiente y/o EAPB, se sugiere apoyar la consecución del certificado de discapacidad, en el marco de la Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud o normas que lo sustituyan, complementen, modifiquen o hagan sus veces.	Seguimiento	Una sola vez, solo para las situaciones que aplique.
Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo de servicio público cuando sea necesario (aplica para zona urbana, y en zona rural solo si se cuenta con servicios públicos).	Formalización del cupo	Al inicio y en caso de cambiar de residencia

³⁸ La frecuencia de actualización de las atenciones en salud estará sujeta a la normatividad vigente en la materia.

DOCUMENTO	REQUERIDO PARA	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN ³⁰
Fotocopia de documento de identidad del padre, madre o cuidador responsable.	Formalización del cupo	Una sola vez
Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom o que se ha autorreferido como tal, expedido por la autoridad competente. En caso de requerir validación, se podrá remitir al Ministerio del Interior.	Formalización del cupo (cuando aplique)	Una sola vez, solo para los casos en los que aplique.
Fotografía de la niña o el niño.	Formalización del cupo	Esta fotografía podrá ser digital y estará a cargo de la EAS, y reposará en la carpeta de cada usuario.
Certificado de asistencia a consulta de salud bucal. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para mayores de seis 6 meses o según se establezca en la normativa vigente. Se debe asistir a los controles cada 6 meses.
Certificado del examen de agudeza visual. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños al cumplir los 4 años, o según se establezca en la normativa vigente.
Certificado de asistencia a tamizaje auditivo. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños menores de 5 años, o según se establezca en la normativa vigente.
Formato Ficha de Caracterización para los Servicios de Atención a la Primera Infancia (en físico o en digital).	Seguimiento	De acuerdo con la orientación del estándar 2
Acta de compromiso de corresponsabilidad de los padres, madres de familia o adultos cuidador	Formalización del cupo	Una sola vez Diseñada por la EAS.

Fuente: construcción propia- Dirección de Primera Infancia.

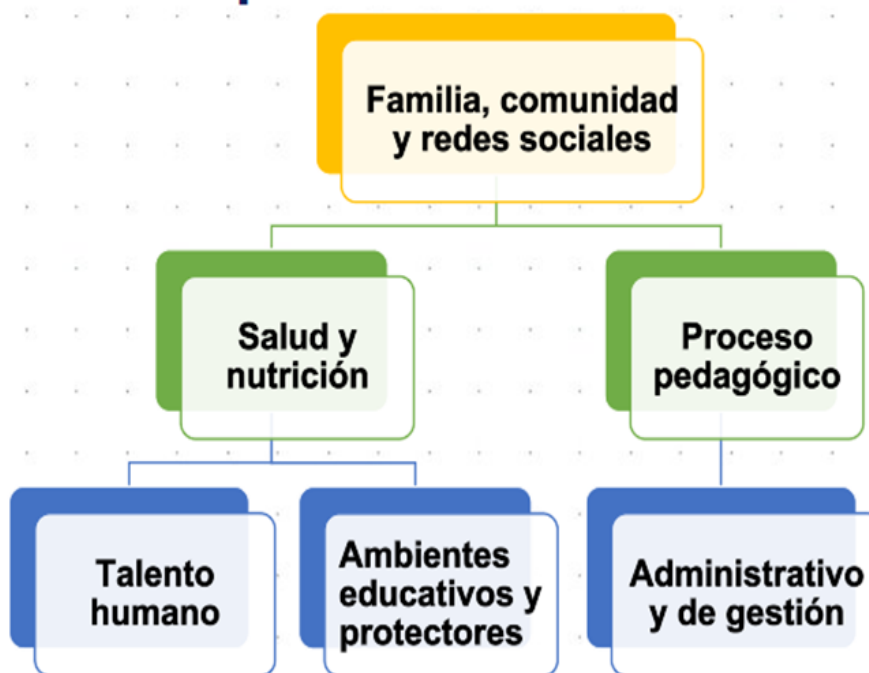
	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 37 de 2

Componentes de calidad de la atención

Estos responden de manera directa con el sentido y propósitos de la modalidad, siendo la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares. Estos componentes son: familia comunidad y redes sociales, salud y nutrición, proceso pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores y administrativo y de gestión.

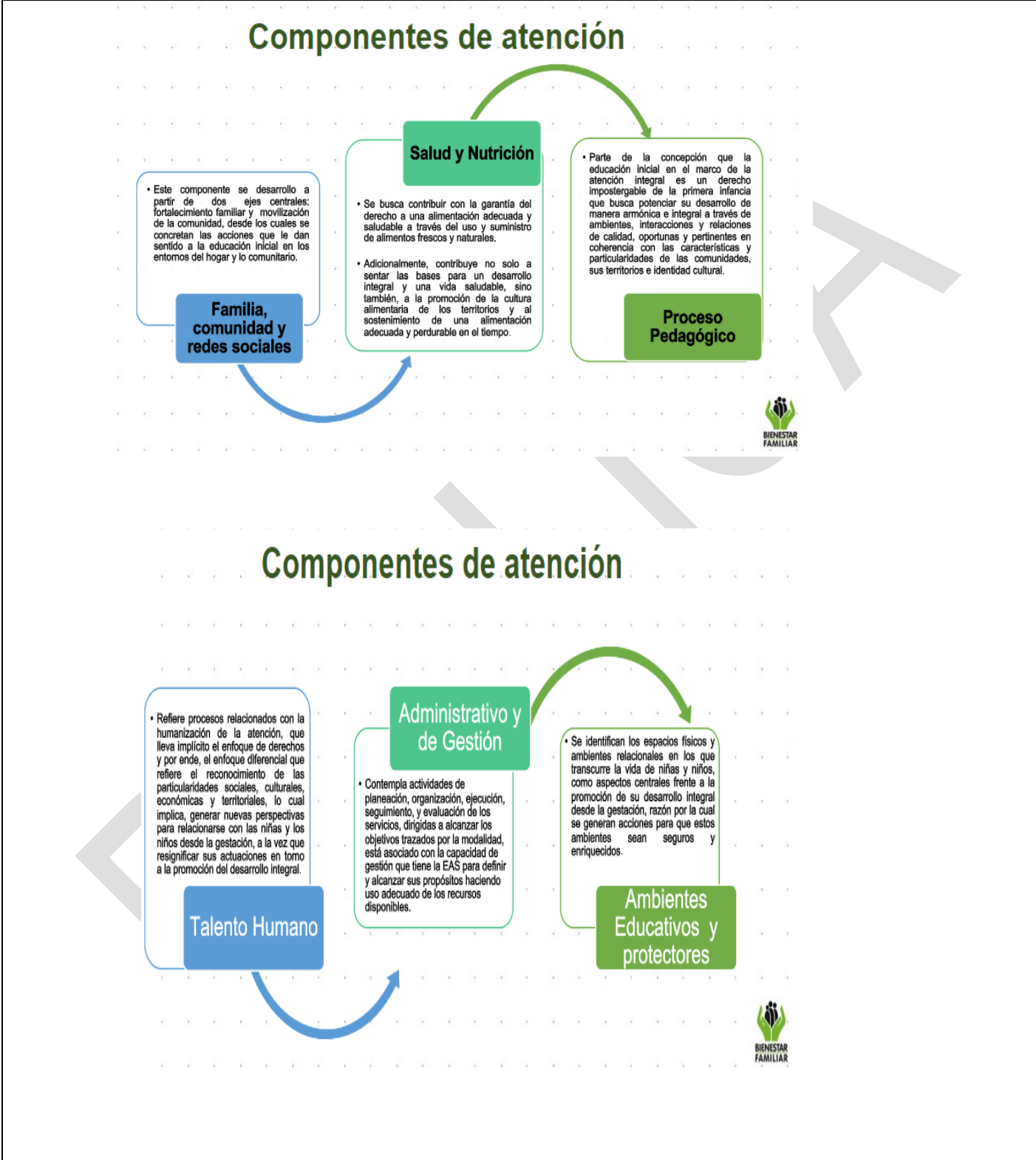
Además, el ICBF a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de las condiciones de calidad en los servicios y la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños y familias.

Componentes de atención



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 39 de 2

7. Compromisos adquiridos: informe para el seguimiento

Desde el centro zonal Remolino se da a conocer a la audiencia que en la mesa publica de la vigencia 2023 no se dejaron compromisos, todas las preguntas e inquietudes se resolvieron de manera inmediata en el desarrollo de esta.

8. Canales y medios para atención a la ciudadanía

En este espacio toma la palabra la profesional Anyela Ivonne Huertas, responsable de la Oficina de servicios y atención del centro zonal Remolino, quien brinda el informe de todas las peticiones que se tramitaron en el centro zonal, con corte a diciembre del 2023.

En el centro zonal Remolino, el año pasado se tramitaron un total de 337 peticiones, las cuales el 100% se tramitaron de manera expedita, tuvieron el 100% de una respuesta oportuna para nuestros usuarios dentro de las principales peticiones tenemos:

Derechos de peticiones de información y orientación: Este tipo de petición y clasificar la información que es solicitada por los usuarios o ciudadanos acerca de los programas y servicios que presta el Instituto colombiano de bienestar familiar y que no requieren una respuesta de fondo por otro funcionario, sino que la respuesta la brinda la suscrita de manera inmediata.

El derecho de petición de información y orientación con trámite: Este tipo de peticiones se relacionan con las solicitudes que hacen los usuarios y ciudadanos y que requieren una respuesta de fondo por parte de una dependencia o un profesional de la entidad.

Derecho de petición de atención por ciclos de vida y nutrición: Este tipo de petición permite registrar las peticiones relacionadas con los programas de las direcciones de primera infancia, adolescencia y juventud, infancia, familias y comunidades, y nutrición, incluye las solicitudes de cupo para los diferentes programas mencionados. De estas posiciones se tramitaron un total de 81.

Solicitudes de restablecimiento de derechos en este tipo de peticiones, tienen que ver aquellas situaciones de amenaza, vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que son puestas en conocimiento de ICBF a través de cualquier entidad que haga parte del Sistema Nacional de bienestar familiar y en los casos en que los mismos niños hacen la denuncia y cuando se informan situaciones enmarcadas en violencia sexual o cuando son los padres quienes ponen en conocimiento de ICBF la situación de vulneración de sus de sus hijos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 40 de 2

Solicitudes de restablecimiento de derechos de otras autoridades en este tipo de peticiones se registran las solicitudes que hacen otras autoridades administrativas como son comisarías de familia, inspectores de policía, autoridades tradicionales indígenas o judiciales, en este en se tramitaron un total de 95 peticiones.

Reporte De amenaza o vulneración de derechos: Es cuando de manera anónima, por familia extensa o terceros, se pone en conocimiento a ICBF cualquier situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de los niños las niñas y adolescentes, se tramitaron un total de 28 peticiones.

Inobservancia de derechos: Ese tipo de petición nos permite el registro del incumplimiento, negación o misión de acceso a un servicio público programa o acción, que esa obligación o competencia ineludible de otras autoridades como servicios de salud, autoridades administrativas, judiciales, nacionales o extranjeras se tramitó 1 petición.

Procesos de conflicto con la ley: Estas peticiones permiten el registro de los casos reportados por autoridades judiciales, militares o de policía, sea por petición especial por querella o aprehensión en fragancia de la presunta Comisión de una conducta punible por parte de un adolescente, se tramitaron 5 peticiones.

Asistencia y asesoría a la niñez y la y la familia: Este tipo de petición es una intervención psicosocial que brinda el ICBF a familias que presentan dificultades de convivencia asociadas con transiciones vitales de la unidad familiar o de alguno de sus integrantes producidos por eventos inesperados, se tramitaron 5 peticiones.

Trámite de atención extra procesal, aquí están incluidas todos los trámites de conciliación, diligencias de reconocimiento voluntario, trámite de formulación de demandas, trámite para salida de país, trámite de restablecimiento internacional de derechos, y se tramitaron un total de 101 peticiones.

Derecho de petición queja: es un tipo de petición en el cual se pone en conocimiento de ICBF posibles conductas irregulares de sus servidores, ex servidores y contratistas en el ejercicio de sus funciones públicas, según lo establecido en la Ley 734 de 2002 y la Ley 1010 de 2006 se tramitaron un total de 2 quejas.

El derecho de petición Reclamo: Ese tipo de petición nos permite registrar toda la información que brinda el usuario sobre la suspensión injustificada o la prestación deficiente de cualquiera de los programas y servicios a cargo del Instituto colombiano de bienestar familiar, se tramitaron un total de 19 peticiones.

En cuanto a los canales de atención qué tiene El Instituto colombiano de bienestar familiar se cuenta con una atención 24/7 es decir una atención constante, existen varias líneas de atención, como son la línea anticorrupción, que es la 018000918080, donde como su nombre lo indica toda la ciudadanía puede hacer denuncias en cuanto a los malos manejos que exista por parte de funcionarios o contratistas de ICBF, contamos también con unas atenciones en línea como son el chat, la videollamada o la llamada en línea, para acceder a estos servicios hay que ingresar al portal de ICBF, en la página web www.icbf.gov.co también contamos con el servicio de Whatsapp. en la línea 3202391685, de lunes a viernes de 8 de la mañana a 5 de la tarde se cuenta también con los puntos de atención físicos en todos los centros zonales y regionales a nivel nacional, también contamos con los siguientes correos electrónicos atencionalciudadano@icbf.gov.co y el correo de notificaciones judiciales judiciales@icbf.gov.com y con la línea que presta su servicio las 24 horas del día, que es la 141, en donde se pueden hacer todas las denuncias que tengan que ver con amenaza, vulneración de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Informe PQRSTipo



Tipo	Principales Motivos	2023 Total: 337	Oportunidad Respuesta
Peticiones	Información y Orientación, Información y Orientación con Trámite, Atención por Ciclos de Vida y Nutrición	81	100%
	Solicitudes de Restablecimiento de Derechos y SRD - OA	95	100%
	Reportes de Amenaza o Vulneración de Derechos	28	100%
	Inobservancia de Derechos	1	100%
	Procesos Conflicto con la Ley	5	100%
	Asistencia y Asesoría a la Niñez y la Familia, Adopciones	5	100%
	Tramites de Atención Extraprocesal - Asuntos Conciliables y No Conciliables	101	100%
Quejas	Incumplimiento u omisión de actuaciones dentro del debido proceso	2	100%
	Omisión o extralimitación de deberes o funciones		
Reclamos	Incumplimiento de Obligaciones	19	100%
Sugerencias	N/A	0	N/A

PÚBLICA

www.icbf.gov.co

Línea Anticorrupción y Página Web



Se fortalecieron los canales de atención 24/7 para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos:

Canales de Atención a la Ciudadanía

Chat ICBF
Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm

Videollamada
Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.

WhatsApp
Envía mensajes a través de la aplicación desde tu celular. Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm.

Llamada en Línea
Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.

Línea Anticorrupción
Informe de denuncias

Puntos de Atención
Direcciones regionales y centros zonales del ICBF

Correo de contacto
atencionalciudadano@icbf.gov.co

Notificaciones Judiciales
NotificacionesJudiciales@icbf.gov.co

Ventanilla de Trámites y Servicios

Portafolio de Oferta Institucional

Preguntas y Respuestas Frecuentes

141
LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS

PÚBLICA www.icbf.gov.co

9. **Observación:** Es importante mencionar que, durante el encuentro, los participantes no se presentaron solicitudes de PQRS.

10. **Evaluación de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas**

Se colgó en el chat la evaluación de la audiencia Pública

11. Cierre, de la mesa publica de rendición de cuentas Centro zonal Remolino

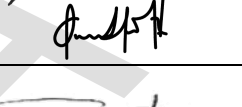
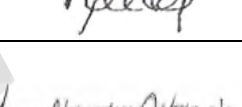
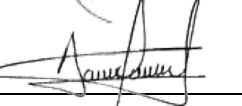
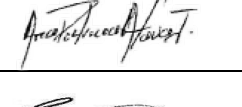
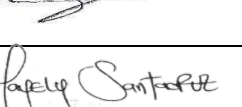
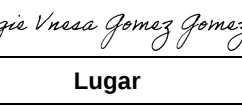
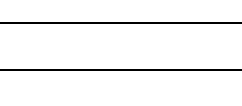
Decisiones: No aplica

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
N/A	N/A	N/A
FIRMA ASISTENTES		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 43 de 2

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora /Centro Zonal Remolino	ICBF Regional Nariño	
Héctor Hugo Botina Salas	Profesional Universitario/Centro Zonal Remolino	ICBF Regional Nariño	
Anyela Huertas	Profesional Universitario/Centro Zonal Remolino	ICBF Regional Nariño	
Magda Paola Torres	Profesional Universitario/Centro Zonal Remolino	ICBF Regional Nariño	
Mayra Alejandra Ortega Velásquez	Profesional Universitario/Centro Zonal Remolino	ICBF Regional Nariño	
Ximena Gisella Muñoz Zamudio	Contratista/ Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	ICBF Regional Nariño	
Andres Sebastian Lopez Rivera	Contratista/ Enlace de seguimiento a la ejecución financiera	ICBF Regional Nariño	
Ana Patricia Alava Jarrin	Defensora de Familia/ Centro Zonal Remolino	ICBF Regional Nariño	
Marta Cárdenas	Defensora de Familia/ Centro Zonal Remolino	ICBF Regional Nariño	
Mayerly Santacruz	Contratista/ Enlace de seguimiento a	ICBF Regional	
Vanessa Gomez Gomez	Contratista/ Enlace de seguimiento a	ICBF Regional	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:		Marta Cárdenas	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.